



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0024023/2012, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Mag. Ing. Enrique Mariano LIZÁRRAGA en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en SISTEMAS DE CONTROL I (IE), con carga anexa en TEORÍA DE CONTROL (IA); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Dr. Marcos Enrique GAUDIANO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 11 y 11 vta., en la que se propone la designación del Mag. Ing. Enrique Mariano LIZÁRRAGA;

La notificación del postulante a fs. 11 vta.;

El Curriculum Vitae del Mag. Ing. Enrique Mariano LIZÁRRAGA a fs. 06 a 10;

El Plan de Trabajo del Mag. Ing. Enrique Mariano LIZÁRRAGA a fs. 12 a 13;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 15;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



CP 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Mag. Ing. Enrique Mariano LIZÁRRAGA (D.N.I. 29.338.545 - FN: 14-FEB-82), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en SISTEMAS DE CONTROL I (IE), con carga anexa en TEORÍA DE CONTROL (IA), del Departamento ELECTRÓNICA, mientras el Dr. Marcos Enrique GAUDIANO permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2013.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar sus cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Mag. Ing. Enrique Mariano LIZÁRRAGA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

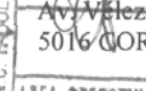

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 610 - H.C.D. - 2012

REVISADO
MBI


U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
AREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina